

QUILLOTA, 02 de Agosto de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 3528 /

D.A. NUM: 8002 / VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N° 24-V de fecha 07 de junio de 2022, de Jefa de Capital Humano para Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para regularizar cometido funcionarios y pago de viáticos pendientes, a la funcionaria
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°1289** fecha 30 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** cometido funcionario y pago de viáticos simples a la funcionaria que a continuación se detalla:

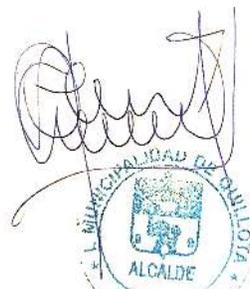
NOMBRE	RUT	GRADO y CALIDAD JURÍDICA	COMETIDO	FECHA	VALOR VIÁTICO
CINDY KARLA ARAYA ARAYA	14.310.709-4	16° HONORARIOS	ALIMENTACIÓN TRAYECTO A PUERTO SAAVEDRA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	19/05/2022	\$ 20.962.-
			ALIMENTACIÓN PUERTO SAAVEDRA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	20/05/2022	\$ 20.962.-
			ALIMENTACIÓN TRAYECTO A QUILLOTA, REGIÓN DE VALPARAÍSO	22/05/2022	\$ 20.962.-

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Alcaldía 2.Secmu 3.Control Interno 4.Dirección Adm. y Finanzas 5. Archivo.
OCS/DMB/rfh/aoc.-